

En segundo lugar, la discapacidad auditiva y la lengua de signos o sistemas alternativos que utilicen algunos elementos de la lengua, serán elementos comunes entre los usuarios de ambos en la mayoría de casos.

En tercer lugar, el código deontológico que define el trabajo de ambos, se estructura sobre tres principios fundamentales: neutralidad a la hora de dar la información, fidelidad en el mensaje y secreto profesional con los usuarios.

Bibliografía

- Gómez Viñas P., Romero Rey E. (2004) *La Sordoceguera, un análisis multidisciplinar*. Madrid: Editado por la ONCE
- Munuera Gómez, M^a. P. (2014). *Nuevos retos en Mediación*. Valencia: Tirant Humanidades.
- Sorribas M., García A.(2006). *Mediación Comunitaria*. Barcelona: Altamar, S.A.
- Santos Rodríguez, E. (1999) *Técnicas de interpretación de Lengua de Signos*. Madrid: Proyecto Editorial Confederación Nacional de Sordos de España.
- Mediador comunicativo. ¿Qué es?. Recuperado en fecha 20/02/2016 desde: <http://blog.cnse.es/mediacion-comunicativa-que-es/>